

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Levantamiento de Patrimonio de Familia-otro

Demandante: Leonor Ballesteros Peña

Demandado: Luis Eduardo Lugo

Radicación: 2021-00010

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

DESIGNAR como Curador Ad Litem del señor LUIS EDUARDO LUGO a la Doctora SANDRA MILENA BARACALDO SIERRA, quien hace parte de la lista de abogados que litigan en este Circuito Judicial.

ADVERTIR a la abogada que el desempeño del cargo es en forma gratuita como defensora de oficio y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 05 procesos como defensor de oficio. Así mismo, se le indica que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P.).

Líbrese la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd45a29cd8a867c22ab477e8b64b89053566003625e59ea57d2874040cd7d2bb

Documento generado en 22/04/2021 03:28:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>